

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2025

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

APODERADO ESPECIAL HDI SEGUROS S.A.

notificaciones@gha.com.co

Cali, Valle Del Cauca



FIE2025EE002651

Asunto: Respuesta a su comunicación "DERECHO DE PETICIÓN".

Respetado Doctor Herrera, cordial saludo.

La Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (UG-FFIE), actuando por conducto de la Dirección Jurídica, con base en la información que reposa en cada una de las áreas o dependencias que intervienen en los asuntos referidos en su comunicación, otorga respuesta a su solicitud, elevada en ejercicio del Derecho de Petición, allegado mediante correo electrónico el pasado 23 de enero de 2025, a través del cual solicita información relacionada con el Contrato No. 1380-1842-2023.

La respuesta se emite con fundamento en la información remitida por la Coordinación de Mejoramientos y la Dirección Financiera de esta Unidad, conforme a los correos electrónicos del 30 de enero y 7 de febrero de 2025. Así las cosas, procedemos a pronunciarnos, de conformidad con lo requerido en su escrito, en los siguientes términos:

"(...) Solicito información sobre el estado actual del proceso de incumplimiento contractual que se surte respecto del contrato de obra No. 1380-1842-2023, en contra del CONSORCIO CONSTRUEM 2023".

Sobre el particular, se informa que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de la petición, la UG FFIE adelantó Proceso de Incumplimiento Contractual - PIC por el presunto retraso en el cronograma de obra del Contrato No. 1380-1842-2023, el cual se encuentra en trámite de aprobación por parte de los miembros de los Comités Técnico y Fiduciario del PA FFIE; de suerte que, a la fecha no hay una decisión en firme frente a este.

"-Solicito información sobre la existencia de saldos a favor del contratista CONSORCIO CONSTRUEM 2023 en virtud del contrato de obra No. 1380-1842-2023. Particularmente requiero que certifique si existen saldos a favor del CONSORCIO CONSTRUEM 2023 con ocasión del contrato afianzado No.

1380-1842-2023 y, en caso afirmativo solicito se indique el valor".

Mediante enlace OneDrive, se remite certificación de pagos del contrato de obra 1380-1842-2023, remitido por el Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - PA FFIE. Se aclara que actualmente se surte el proceso de conciliación de pagos realizados en el mes de enero de 2025 con el citado Consorcio, razón por la cual la información se relaciona con corte a diciembre de 2024.

Por otra parte, conforme con la información reportada por la supervisión, a la fecha hay un saldo pendiente por cobrar por \$495.087.447

"- Solicito se me indique el estado de compensación en virtud de los saldos no entregados al contratista en virtud del contrato de obra No. 1380-1842-2023".

Teniendo en cuenta que la Compensación es una figura jurídica regulada en el Código Civil Colombiano, como modo de extinción de las obligaciones, en virtud del cual las partes resultan ser deudoras una de otra, y cumpliéndose los presupuestos establecidos en el artículo 1715 del citado código, se extinguen las obligaciones, por ministerio de la ley.

Conforme con la información aportada por la supervisión y la Dirección Financiera, a la fecha no se han tramitado procesos de compensación para el contrato de obra No. 1380-1842-2023.

"- Solicito se me informe si el contratista CONSORCIO CONSTRUEM 2023 ha pagado alguna suma por concepto de sanción, multa o cláusula penal, en virtud del contrato de obra No. 1380-1842-2023".

Con relación a este aspecto, se informa que, al 31 de diciembre de 2024, no se han realizado descuentos por concepto de sanción, multa o cláusula penal al contrato de obra. No obstante, teniendo en cuenta lo informado en la respuesta a la primera pregunta, es importante tener en cuenta, que una vez se encuentre en firme la aplicación y cobro de una medida contractual, procede el pago de las sumas por ese concepto, lo cual a la fecha no se ha llevado a Comité.

"-Solicito que se remita al correo electrónico notificaciones@gha.com.co el dossier o expediente digitalizado completo que contiene las diligencias y piezas procesales del trámite del proceso de incumplimiento contractual que adelantó en relación con el Contrato de obra No. 1380-1842-2023."

En atención a lo solicitado, en el enlace de OneDrive relacionado al final de este

documento, se anexa la documentación correspondiente al expediente digitalizado completo que contiene las diligencias y piezas procesales del trámite del proceso de incumplimiento contractual que se adelanta en relación con el Contrato de obra No. 1380-1842-2023.

"-Solicito que se remita al correo electrónico notificaciones@gha.com.co el dossier o expediente digitalizado completo que contiene los documentos contractuales en relación con el negocio jurídico No. 1380-1842-2023".

En atención a lo solicitado, se indica que en el enlace de OneDrive relacionado al final de este documento, se aporta expediente digitalizado que contiene los documentos contractuales en relación con el Contrato de Obra No. 1380-1842-2023.

En atención a lo indicado previamente, se informa que, en el siguiente enlace de OneDrive, utilizado por la Unidad de Gestión como herramienta de almacenamiento en línea, podrá encontrar los soportes de la respuesta al requerimiento:

2. SOPORTES

Cualquier información adicional, con gusto será proporcionada.

Atentamente,



MAGDA YOLIMA AMAYA AREVALO

Directora

DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: NESTOR RICARDO ORTIZ LOZANO

Revisó: RODRIGO SALAZAR RAMIREZ

SANDRA PATRICIA ROCHA RODRIGUEZ

JOHN JAIRO CORREDOR CALDAS

Anexos: